

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001-33-33-011- 2013-00300 00
Demandante	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
Demandado	DIEGO JAVIER SANCHEZ PEÑA y OTRO
Medio de control	REPETICIÓN
Asunto	Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la abogada **AIDY JHOANA PEREZ HERRERA**, para la representación judicial de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**, en los términos del poder conferido. (fol. 111 y s.s.)

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase por revocado el poder conferido inicialmente a la Dra. BIBIANA GOMEZ ZULUAGA.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>
